

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de rentadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Excma. Diputación Provincial de Santander.	612
Cámara Sindical Agraria	611	Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	611	Providencias judiciales	613
Administración Económica		Administración Municipal	
Delegación de Hacienda	612	Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna y Arredondo	614
Anuncios de Subastas		Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Selaya	612	Hallazgo	614

ANUNCIOS OFICIALES

CAMARA SINDICAL AGRARIA

Se pone en conocimiento de los agricultores en general que tengan explotaciones agropecuarias en la jurisdicción de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Liérganes, Udías, Argoños, Hazas en Cesto, Reinosá, Villanueva de la Nía, Arnüero, Alfoz de Lloredo, Miengo, Cillorigo, Torrelavega, Polanco, Laredo y Santiurde de Toranzo, que en los tablonés de anuncios de dichas entidades se hallan expuestas las listas correspondientes con la derrama establecida a cada uno de

los interesados para el sostenimiento de su Hermandad, pudiendo formar las oportunas reclamaciones por escrito, ante el prohombre de la misma, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 13 de agosto de 1951.—José de la Maza Orive.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del

día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado "San Carlos", núm. 15.582, solicitado por Minero Metalúrgica Montañesa, vecina de Santander, con 205 pertenencias de mineral de cinc, en el paraje denominado "Pico de Macundio", del pueblo de Cillorigo, Ayuntamiento de Cillorigo-Castro, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el llamado Pico de Macundio, en el paraje y sitio antes indica-

dos; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán, Sur 400 metros; de primera a segunda, Este, 300 metros; de segunda a tercera, Sur, 300 metros; de tercera a cuarta, Este, 500 metros; de cuarta a quinta, Sur, 500 metros; de quinta a sexta, Este, 600 metros; de sexta a séptima, Sur, 400 metros; de séptima a octava, Oeste, 1.400 metros; de octava a novena, Norte, 600 metros; de novena a décima, Oeste, 1.000 metros; de undécima a duodécima, Norte, 1.000 metros; de duodécima a punto de partida, Este, 1.000 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 205 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 4 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna. 818

ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Fondo de Corporaciones locales

El ilustrísimo señor presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de cupos definitivos de compensación municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1951, con cargo al Fondo de Corporaciones locales, según lo dispuesto en los artículos 566 y siguientes de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950:

Alfoz de Lloredo: 5.683,31 pesetas.

Anievas: 1.819,29.

Argoños: 1.082,55.

Arnuero: 3.307,98.

Arredondo: 2.031,73.
 Bareyo: 4.560,00.
 Bárcena de Pie de Concha: pesetas 3.014,10.
 Cabezón de la Sal: 5.422,92.
 Cabezón de Liébana: 10.411,99.
 Cabuérniga: 6.705,00.
 Camaleño: 20.540,83.
 Campoo de Yusó: 7.902,82.
 Cartes: 3.860,72.
 Castañeda: 3.714,23.
 Cieza: 5.080,65.
 Cillorigo: 8.751,81.
 Comillas: 5.096,70.
 Corvera de Pas: 12.378,28.
 Enmedio: 12.191,92.
 Entrambasaguas: 7.298,25.
 Escalante: 1.370,76.
 Guriezo: 13.820,37.
 Hermandad de Campoo de Suso: 10.187,88.
 Herrerías: 5.179,07.
 Lamasón: 4.860,27.
 Las Rozas: 2.663,04.
 Liendo: 2.550,00.
 Luena: 6.043,96.
 Mazcuerras: 3.781,19.
 Medio Cudeyo: 1.196,15.
 Miengo: 6.711,56.
 Miera: 1.750,00.
 Noja: 2.175,18.
 Penagos: 7.241,17.
 Peñarrubia: 4.414,31.
 Pesaguero: 5.092,65.
 Pesquera: 1.935,96.
 Polaño: 4.495,38.
 Puente Viego: 5.475,29.
 Reocín: 6.036,30.
 Rionansa: 11.087,13.
 Ribamontán al Mar: 6.633,58.
 Ribamontán al Monte: 2.115,61.
 Ruesga: 5.217,69.
 San Miguel de Aguayo: 2.896,85.
 S. Pedro del Romeral: 3.624,28.
 S. Roque de Riomiera: 3.759,81.
 Santa Cruz de Bezana: 9.244,64.
 Santillana: 12.243,15.
 Santiurde de Reinosa: 3.753,00.
 Santiurde de Toranzo: 7.411,91.
 San Vicente de la Barquera: pesetas 6.622,31.
 Saro: 3.023,96.
 Selaya: 7.326,49.
 Solórzano: 5.162,79.
 Suances: 12.045,10.
 Tresviso: 280,20.
 Tudanca: 2.920,07.
 Valdáliga: 7.613,15.
 Valdeolea: 13.849,90.
 Valdeprado del Río: 9.045,76.
 Val de San Vicente: 6.347,95.
 Vega de Liébana: 15.559,80.
 Vega de Pas: 12.752,37.
 Villacarriedo: 7.254,94.
 Villaescusa: 6.669,14.
 Villafufre: 3.852,12.
 Lo que se publica en este perío-

dico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 30 de julio de 1951.
 El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 778

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

El día veintiuno siguiente a la publicación del presente edicto; se celebrará, a las doce de la mañana, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, subasta pública para construcción de un puente en esta villa, sitio “Trasmisa” o “Detrás de la Iglesia”, bajo el tipo de seis mil pesetas, hallándose en Secretaría el pliego de condiciones, que puede ser examinado durante las horas de oficina, presentándose las proposiciones en sobre cerrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, más el recargo del cinco por ciento, acompañadas del resguardo del depósito del cinco por ciento del presupuesto, o bien en metálico, para responder de la subasta, siendo el modelo el siguiente:

Don ..., vecino de ..., ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la construcción de un puente, sitio “Trasmisa” o “Detrás de la Iglesia”, sobre el río Seco, y, aceptándolas, se compromete a ejecutarlas, en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma.)

Selaya, 9 de agosto de 1951.—
 El alcalde, J. Sáenz de Miera. 817

Derechos de inserción: 113 pts.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras provinciales

DESTAJO

Esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 2 del mes actual, acordó sacar a destajo público la adjudicación de las obras de reparación del camino vecinal de Ontoria a la estación de Cabezón de la Sal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 65.604,50 pesetas.

La presentación de proposiciones podrá formularse cualquier

día laborable, de diez a trece de su mañana, hasta el día 28 del mes actual, a las doce de su mañana, en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales (Diputación Provincial).

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 del mismo mes, a las doce de su mañana, ante el señor presidente de esta Corporación Provincial, que presidirá la mesa.

Los presupuestos podrán ser examinados, por quien lo desee, durante las horas de oficina, hasta el día 28 de este mes, a las doce de su mañana.

Las proposiciones irán cerradas y firmadas bajo sobre, con la siguiente indicación:

"Contiene proposición para optar al destajo de las obras de reparación del camino vecinal de Ontoria a la estación de Cabezón de la Sal, y éstas deberán ir reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas del Estado y una póliza de 1,50 provincial."

En sobre aparte, se incluirá el recibo de haber depositado en la Depositaria provincial la fianza provisional, que asciende al 2 por 100 del presupuesto de la obra.

Transcurridos diez días desde la adjudicación definitiva de una obra, el adjudicatario deberá constituir en la citada Depositaria de Fondos provinciales la fianza definitiva, que asciende al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Al redactar los licitadores sus proposiciones, deberán tener en cuenta que la oferta que hagan deberá estar redactada en letra, y que serán desechadas todas aquellas proposiciones que tengan tachaduras o enmiendas en la parte que a la oferta se refiere, descontándose del importe de la fianza el cinco por ciento como multa.

Adjudicadas provisionalmente las obras, no se admite su traspaso a otra persona.

Al licitador que se le adjudique una obra y no constituya, en el plazo fijado, la fianza definitiva, se le rescindirá la obra, con pérdida de la fianza provisional, y al que, constituida la definitiva, no ejecute las obras, se le anulará la adjudicación, con pérdida de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados desde la adjudicación.

Los gastos de derechos reales, contribución Industrial, inspec-

ción, liquidación, etc., son de cuenta del destajista.

Los correspondientes a los seguros sociales son también de cuenta del destajista, quien deberá presentar en la Sección de Vías y Obras provinciales, antes de dar comienzo a las obras, la póliza de seguro contra accidentes del trabajo del personal que emplee en las mismas.

El destajista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones que comprende la legislación social vigente o que puedan dictarse.

La proposición deberá ir redactada con arreglo al modelo que se indica a continuación.

Santander, 13 de agosto de 1951.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal, expedida ..., a V. S. atentamente acude exponiendo:

Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha ... y de las condiciones y requisitos necesarios para realizar las obras de reparación del camino vecinal de Ontoria a la estación de Cabezón de la Sal, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a las condiciones establecidas, en la cantidad de ... (escrito en letra).

(Fecha y firma.)

Derechos de inserción: 489 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y citación de remate

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de Santander, por proveído dictado con esta fecha en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia del Banco Hispano Americano, contra doña Emilia Fernández Ambrosio, mayor de edad, casada con don Rogelio Andrés Alvarez Luna, vecinos que fueron ambos de esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal, comprendido en una letra de

cambio, librada a la misma el 14 de julio de 1950 por don Jacinto Fernández, a la orden del establecimiento actor; trescientas pesetas con veinte céntimos de gastos de protesto de aquella cambial; intereses legales devengados por la misma y costas; se notifica a dicha demandada que, por auto de fecha 27 de los corrientes, fué admitida a trámite la demanda origen de dicho procedimiento y despachada la ejecución interesada por aludida cantidad de cuatrocientas mil pesetas de principal, más la de cincuenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio, para el pago de aquellos intereses, gastos y costas, habiéndose extendido con igual fecha la diligencia de requerimiento de pago y, por no haber sido efectuado éste, la subsiguiente de embargo, con el vecino de esta capital don Jacinto Fernández Pila, como persona encargada de los bienes de dicha ejecutada, citándose, al propio tiempo, de remate a ésta para que, dentro del término de nueve días, y asistida de su referido esposo, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarada en rebeldía y se dará cumplimiento a lo demás prevenido en el artículo 1.462 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de que se lleven a cabo la notificación y citación de remate dispuestas, expido la presente, en Santander a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, P. S. José F. Díaz.

Derechos de inserción: 269 pts.

Adgen. Martínez Vázquez, hijo de Jenaro y Casimira, natural de Peñaflores (Valladolid), de estado casado, de profesión ferroviario, de 45 años de edad, vecino de Santander, en el año 1937, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número 2, sito en esta capital, calle Tantín, número 14, para notificarle una resolución ministerial.

Santander, 7 de agosto de 1951. El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín. 808

Por el presente edicto se llama y cita al que dice llamarse Emilio González Fernández, de acento asturiano, de unos 28 a 30 años de edad, y que decía, también, ser natural y vecino de Güemes, Ayuntamiento de Escalante; de estatura regular, fuerte, y color sano, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de ser oído en sumario seguido bajo el número 103 de 1951, por hurto.

Al propio tiempo, se interesa la busca y detención del anteriormente citado, poniéndole, de ser habido, a disposición de este dicho Juzgado, juntamente con la bicicleta hurtada, marca B. H., de señora, de color rojo, con la falta de la tapa del timbre, llevando una goma en la parte posterior de la rueda delantera, hallándose dicha bicicleta bastante deteriorada.

Torrelavega, 31 de julio de 1951.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 791

El señor juez municipal del distrito número uno, en el juicio de faltas que se sigue contra Luis Muñoz Bezanilla, de 23 años de edad, soltero, ajustador y de domicilio desconocido, por escándalo y desacato, ha mandado se cite a dicho denunciado a fin de que el día 22 de agosto, a las once y media de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.º, para la celebración de dicho juicio.

Santander, 27 de julio de 1951. El secretario, José María Hernanz Cano. 775

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el sumario seguido bajo el número 139 de 1951 por hurto, se cita y llama a la denunciante Annie May Heathwood, de veintitrés años, soltera, oficinista, natural de Dover (Inglaterra), y domiciliada últimamente en Barcenaciones, de Reocín, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de recibirla declaración sobre el hurto por la misma denunciado y de llevar a cabo la oportuna preexistencia.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se la hace, desde lue-

go, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Torrelavega, 7 de agosto de 1951.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 809

Agustín García Pablo, hijo de Francisco y de Clara, natural de Santander, de estado casado, profesión jornalero, de 47 años de edad, con domicilio, en el año 1937, en la Travesía de Cuevas, número 11, de esta capital, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número dos, sito en esta capital, calle Tantín, número 14, para notificarle una resolución ministerial.

Santander, 11 de agosto de 1951.—El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín. 821

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en ejecutoria relativa a la causa 111 de 1943 sobre hurto, contra Juan Galán Armada y otra, tiene acordado se haga saber al perjudicado doctor Hermann Ley, director del Colegio Alemán, de esta capital, cuyo domicilio actual se desconoce, haberse decretado en la sentencia recaída la entrega definitiva al mismo de los efectos sustraídos y que fueron recuperados.

Y para que sirva de notificación al interesado, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido, en Santander a 7 de agosto de 1951.—El secretario (ilegible). 811

Pedro Vallejo Gutiérrez, hijo de Baldomero y de Marta, natural de Burgos, de estado casado, de profesión jornalero, de 57 años de edad, domiciliado en el año 1937 en Santander, Calzadas Altas, número 36, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número dos, sito en esta capital, calle Tantín, número 14, para notificarle una resolución ministerial.

Santander, 9 de agosto de 1951. El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín. 813

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Se anuncia a concurso-oposición, para su provisión en propiedad, la plaza de auxiliar mecanógrafa de esta oficina, dotada con el haber anual de seis mil pesetas.

Las instancias solicitando dicha plaza serán dirigidas al señor alcalde y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

Durante este citado plazo podrán ser también examinadas las demás condiciones que habrán de tenerse en cuenta por los solicitantes, las cuales se hallan expuestas en la Secretaría municipal, así como el programa a que han de ajustarse los ejercicios.

Los Corrales de Buelna, 9 de agosto de 1951.—El alcalde (ilegible). 816

Derechos de inserción: 109 pts.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

El alcalde del Ayuntamiento de Arredondo,

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas fiscales municipales de tasas de aprovechamientos vecinales, servicio de aguas, de carnes, volatería, caza, pescados y mariscos, servicio de mataderos y arbitrio sobre perros, quedan expuestas al público, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones correspondientes, durante este período de tiempo.

Arredondo, 10 de agosto de 1951.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HALLAZGO

Patricio Hoyos, de Laredo, tiene en su poder un perro setter rojo, muy débil de patas delanteras.

Quien acredite ser dueño, pase a recogerle, abonando gastos.

Derechos de inserción: 25 pts.